

ATALAYA RIOTINTO MINERA, S.L.U.
C/ La Dehesa, s/n
21660, Minas de Riotinto (Huelva)

Referencia: MINAS/JANR/SSP/EXP. 008/21/M
Asunto: Rqto. subsanación solicitud de autorización del Plan de Restauración P.I. MOJARRA 15.036

En relación con la documentación presentada con fechas 29/03/2021 y 02/05/2023 en el marco del expediente 008/21/M de Autorización del Plan de Restauración del Permiso de Investigación "MOJARRA" N.º 15.036, situado en los términos municipales de Beas, Calañas y Valverde del Camino (Huelva), promovido por Atalaya Riotinto Minera, SLU, de acuerdo con el *Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras*, y en función de lo indicado en el informe de la Asesora Técnica de Restauración de Impactos Mineros del Departamento de Minas, procede requerir la subsanación de la solicitud en los siguientes términos:

- El Plan de Restauración del Permiso de Investigación y la Declaración Responsable de Técnico/a Competente deberán presentarse firmados digitalmente por la autora del trabajo profesional, con un sistema de firma electrónica válida que permita acreditar la integridad e inalterabilidad de los documentos, en virtud de los Arts. 9.2 y 10.1 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*.
- Presupuesto de los trabajos de rehabilitación por plataforma de sondeo con el correspondiente desglose de partidas, mediciones, precios, etc., de modo que se justifiquen debidamente los costes estimados y la garantía financiera propuesta. A título informativo, y como referencia, se les informa de la publicación "Metodología para el cálculo de garantías financieras para la restauración del espacio afectado por actividades mineras (Noviembre 2021)", propuesta por el MITERD conforme al Anexo IV del *Real Decreto 975/2009, de 12 de junio*.
- Declaración Responsable de Técnico Competente del autor del Proyecto de Investigación presentado el 2 de mayo de 2023, de acuerdo con la *Resolución de 28 de enero de 2013, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas*. Junto a este proyecto se presentó el estudio económico de su financiación y garantías que se ofrecen sobre la viabilidad, el cual deberá volverse a presentar firmado digitalmente.

De acuerdo con lo especificado en el Art. 68 de la *Ley 39/2015, 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*, la citada documentación deberá ser presentada en el plazo de DIEZ DÍAS contados desde el siguiente al de la notificación del presente requerimiento, pasado el cual se les podrá declarar decaídos en su derecho al trámite correspondiente, previa resolución dictada en los términos previstos en el Art. 21 de la misma Ley.

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MINAS

Camino del Saladillo, s/n- 21007 Huelva
Telf.: 959 070 050
dphu.ceice@juntadeandalucia.es



FIRMADO POR	JOSE ANTONIO NIETO ROMERO	08/05/2024	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	BndJA4VYBR2L8DR5XUXKAF4VMALZBN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	